

Título VI queja procedimiento

Condado de Duval título VI procedimiento de quejas está a su disposición en los siguientes lugares: (marque todos que aplican)

- www.co.duval.tx.us
- Copia fuerte en la oficina central (400 E. Gravis San Diego, Texas 78384)
- Disponible en idiomas apropiados para las poblaciones de LEP, el umbral de puerto seguro de reunión.
- Otra _____

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido discriminado sobre la base de raza, color o nacional origen en el Condado de Duval puede presentar una queja de título VI rellenando y enviando el título de la Agencia la forma de queja. La Forma de Queja se puede localizar: www.co.duval.tx.us o en 400 E. Gravis San Diego, Texas 78384.

Condado de Duval investiga denuncias recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. El Condado de Duval procesará las denuncias que se completa.

Una vez recibida la queja, el Condado de Duval lo revisaremos para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. (Una copia de cada título VI recibidas se remitirá al Coordinador de transporte público de TxDOT dentro de diez 10 días calendario del recibo.) La organización querellante recibirán una carta de reconocimiento le informa si la denuncia será investigada por nuestra oficina. El Condado de Duval tiene 60 días para investigar la denuncia. Si necesita más información para resolver el caso, el Condado de Duval puede comunicarse con el demandante.

La organización querellante tiene 10 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por la organización querellante o no recibe la información adicional dentro de 10 días hábiles, el Condado de Duval administrativamente pueden cerrar el caso. Un caso puede ser cerrado administrativamente también si el demandante ya no desea seguir su caso. Después el investigador revisa la queja, él/ella emitirá uno de 2 dos letras al demandante: una carta de cierre o una carta de encontrar (LOF). . Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del título VI y que el caso será cerrado. . / A la carta de encontrar CLOF) resume las denuncias y las entrevistas en relación con el incidente y explica si cualquier acción disciplinaria, formación complementaria de lo miembro del personal, u otra acción ocurrirá.

Si el demandante desea apelar la decisión, ella tiene 30 días después de la fecha de la carta o el LOF para hacerlo. Una persona también puede presentar una queja directamente con el: Departamento de transporte de Texas, Attn: TxDOT PTN, 125 E. 11 Street, Austin, TX 78701-2483 o administración de tránsito Federal, oficina de derechos civiles, atención: Coordinador del programa Título VI, edificio Oriente, piso 5 º-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE Washington, DC, 20590. Si necesita información en otro idioma, póngase en contacto con 361-279-6224. Si necesita información en otro lenguaje, contacte 361-279-6224.